



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

| |
|-----------------|
| OFICINA DE PAIS |
| RECIBIDO |
| Hora _____ |
| Fecha 12/11 |

91 343

DECRETO U. DE C. N°

VISTOS:

Lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 91-316 mediante el cual se creó la Comisión especial que debe realizar el Proceso de Evaluación de Cargos No-Académicos; que el plazo fijado para que dicha comisión realice su cometido expira el 6 de Noviembre de 1991; lo informado por el Sr. Director de Personal y Presidente de la Comisión precitada en el sentido de que es necesario ampliar el plazo antes señalado para que los objetivos se cumplan; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990, y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

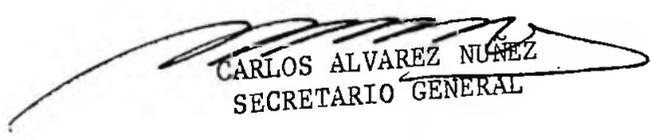
Prorrógase hasta el 22 de Noviembre de 1991, impostergerablemente, el plazo inicial que se fijó, según Decreto U. de C. N° 91-316 punto 4.- letra a), para que la Comisión ad-hoc realice el Proceso de Evaluación de Cargos No-Académicos.

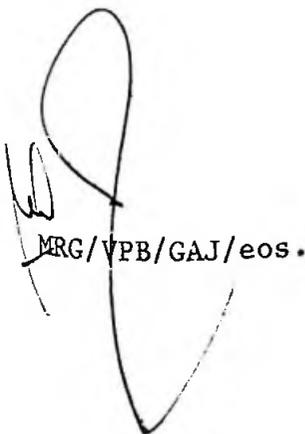
Transcríbese a los Sres. Miembros de la Comisión de Evaluación de Cargos; a los Sres. Vicerrectores; y a todos los Organismos Universitarios.

CONCEPCION, Noviembre 6 de 1991.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL


MRG/VPB/GAJ/eos.